

el cobro de todos los atrasos bajo de su  
Responsabilidad

Contribucion  
que incluyen los  
Abog. y Abogados.

Viose un oficio del Sr. Intendente  
de Rentas de esta Provincia, fecha tres del  
actual, en que inserta el informe que le  
da la Contad. a la misma. Refiere a la  
consulta hecha por esta Corp.<sup>ca</sup> sobre si  
habrian de incluirse en la contribucion  
de utensilios y pago del año pp.<sup>do</sup> los Aboga-  
dos, Estu- y Promocioneros; cuya oficina man-  
ifiesta que previniendo la Instrucion  
que V. se p.<sup>a</sup> la cobranza de esta contrib.<sup>cion</sup>  
que todos los Jamos de Propiedad e indu-  
stria se estimaran por la utilidad y co-  
munez con la posible aproximacion; de-  
ben aquellos funcionarios ser considerados  
como otros de los vecinos utiles, y se con-  
sideran no exentos de dha. contribucion  
por la utilidad de su industria y cien-  
cia les produce; f. ademas en los mode-  
los circulados p.<sup>a</sup> la formacion del cata-  
stro en la parte de riqueza industrial,  
comprenden a los Abog. no solo p.<sup>a</sup> los

